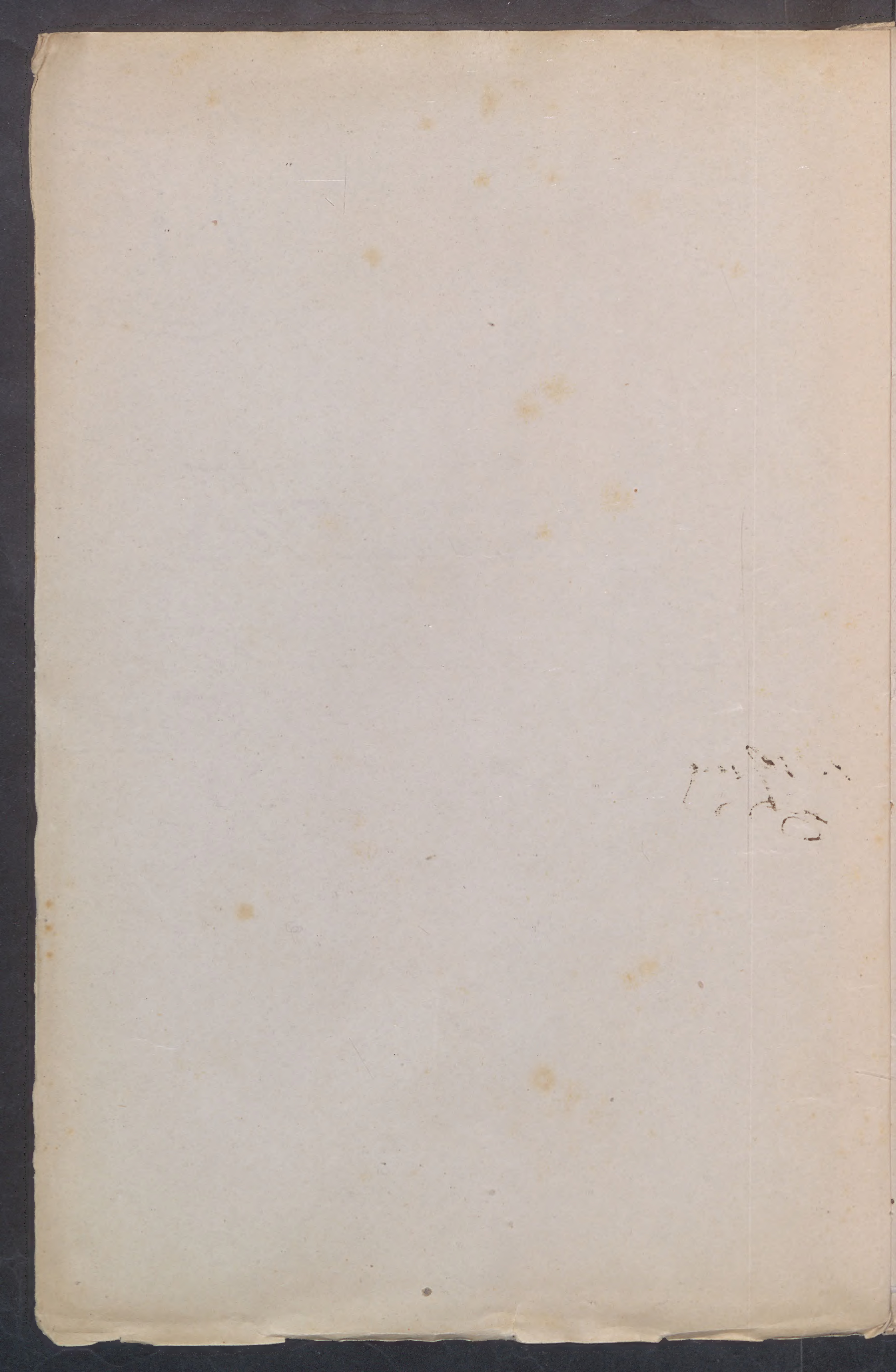
76:59-7
Leg. 1438-3

Expediente de apertura de un Colegio de 1ª enseñanza en Fuentes de Andalucía a instancia de D. Juan Lora y Colorado



2

ESPECIAL-MOVIL 10 CENTIMOS

Exmo Sor Director del Instituto general y técnico de Sevilla

Mayo 23/908

Tramítese con arreglo al R. D. de 1.º de Julio de 1902 y R. O. de 1.º de Septiembre de dicho año

F. I. Wgues

Don Juan Lora y Colorado, natural de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla, de veintinueve años de edad, con cédula personal de 11ª clase, número 3.846, manuscrito, expedida en Fuentes de Andalucía el 12 de Agosto de 1907, á V. E. con el debido respeto expone:

Que deseando establecer un Colegio de primera enseñanza para niños, en el pueblo de Fuentes de Andalucía calle de Sagasta número 17, bajo la advocación de "San Juan Bautista" y queriendo cumplir con los requisitos que para esta clase de Establecimientos

exige el Real decreto de primero de Julio de mil novecientos dos

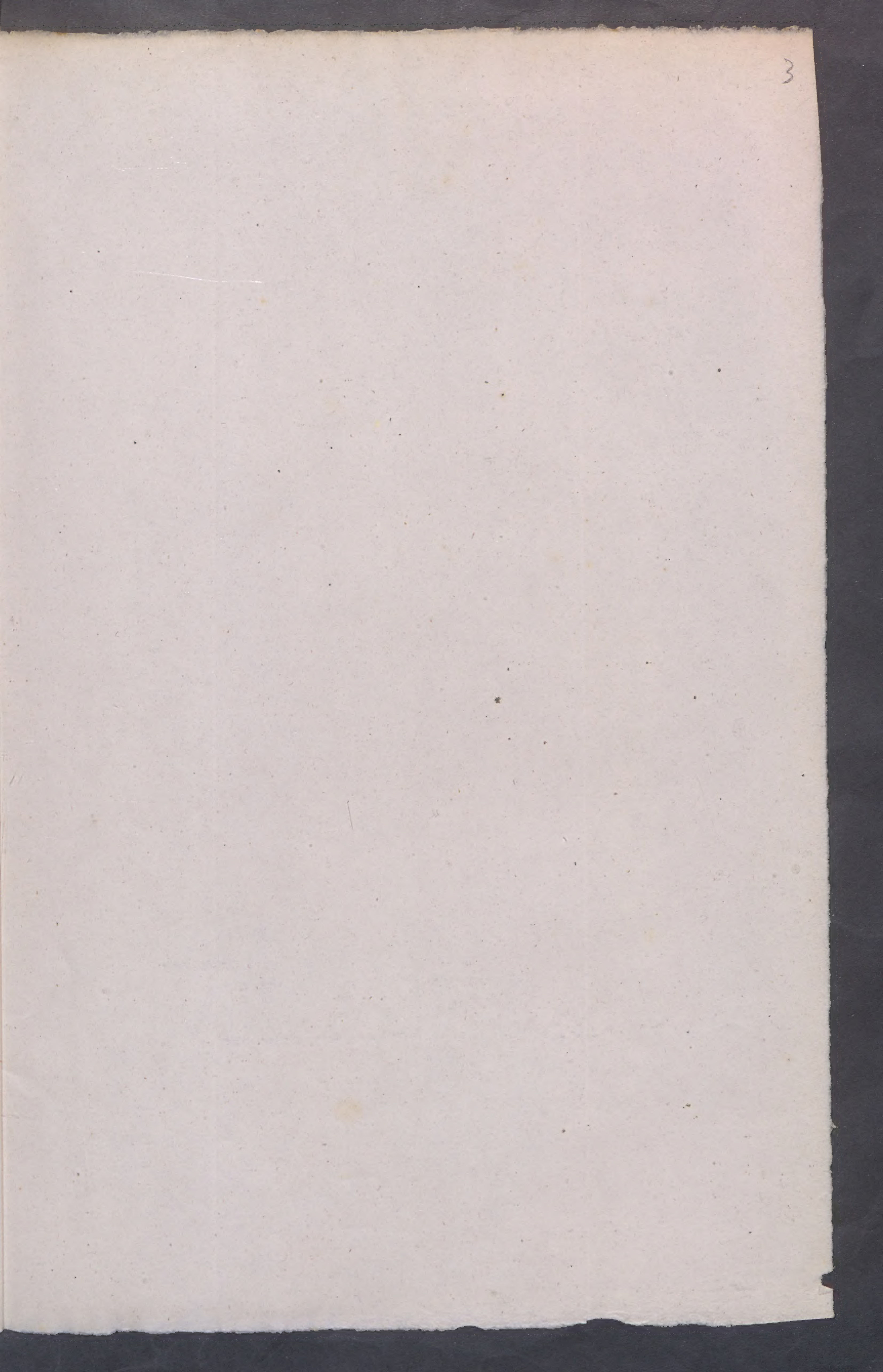
Suplica a V. E. que previo los trámites legales y en vista de la documentación que se acompaña, se sirva concederle la autorización necesaria para que dicho Plantel pueda funcionar legalmente.

Gracia que espera merecer de la notoria bondad de V. E cuya vida guarde Dios muchos años.

Fuentes de Andalucía 3 de Enero 1.908.

El Director

Juan Lora



A.1.224871 *





D. José Mª Conde y Herce Juez Municipal de esta villa y encargado del Registro civil de la misma

Certifico: Que al folio ciento ochenta y dos del libro doce perteneciente á la sección de nacimiento del Registro civil de mi cargo aparece el acta que copiada á la letra es como sigue =

Número 182 = Juan Lora Colorado = En la Villa de Fuentes de Andalucía siendo las ocho de la noche de este día catorce de Febrero de mil ochocientos setenta y ocho: ante el Sr D. Juan Bortolero y Carmona Juez Municipal de la misma y D. Luis de Rivas y García Secretario compareció Rafael Lora Gil natural de esta villa termino municipal de la misma provincia de Sevilla de estado casado de edad de veinte y siete as. de ejercicio Carpintero y domiciliado en esta calle San Miguel nº catorce con cédula nº 1605 presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil, un niño y al efecto como sabe declara.

Que dicho niño nació á las ocho de la noche del día doce del corriente en el domicilio de

su padre. Que era hijo legitimo del declarante y de Josefa Colorado Narvaez natural de esta villa termino municipal de la misma provincia de Sevilla de estado casada de edad de veinte y dos años ocupacion su sexo y domiciliada en el de su marido. Que es nieto por linea paterna de Juan de la Cruz Lora Naranjo natural de esta villa termino municipal de la misma provincia de Sevilla de estado viudo de edad de sesenta años de ejercicio Trajinero domiciliado en esta, Calle Convento numero veinte y dos y de Dionicia Gil natural de esta villa termino municipal de la misma provincia de Sevilla de estado difunta y por la materna de Francisco Colorado Romero natural de esta villa termino municipal de la misma provincia de Sevilla de estado casado de edad cincuenta años de ejercicio agricultor y domiciliado en esta, Calle Sn. Miguel nº treinta y tres. y de Rosario Narvaez Marquez natural de esta villa, termino municipal de la misma provincia de Sevilla de estado casada de edad cuarenta y cinco años ocupacion la de su sexo y domiciliada en el de su marido. Y que al expresado niño se le habia puesto el nombre de Juan Lora Colorado

Fueron testigos presenciales José Ruiz Rosario natural y vecino de esta villa, casado mayor de edad, empleado y domiciliado en la Calle Molinos y Cristobal Gomez y Carmona de la misma vecindad, casado mayor de edad, domiciliado en la Calle Arenal número treinta y seis.

Leida integramente esta acta á las personas que deben suscribirla é invitadas lo que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado, y la firmaron el Sr Juez los testigos y el declarante de que certifico = Juan Cortolero = Cristobal Gomez = Rafael Lora = José Ruiz = Luis de Rivas = Rubricadas = Hay un sello =

El acta inserta concuerda fielmente con su original á que me refiero, y para que conste á petición de parte interesada expido el presente en Fuentes de Andalucía á dos de Enero de mil novecientos ocho

José M. Lora

P. S. M.
El Secretario
Manuel Sillero

Juzgado Municipal de Fuentes de Andalucía

A.9.367,924*



Don Juan Mazuelos y Cordillo Ldo. en Medicina y Cirugía, Médico Titular de esta villa é Inspector Municipal de Sanidad de la misma,

Certifico: Que me he personado en la casa calle Sagasta nº 17 de este pueblo y reconocido con detenimiento su local, he podido apreciar que se encuentra en condiciones higiénicas para un establecimiento de enseñanza, principalmente la parte de la derecha que por su amplitud y muchos huecos de ventilación reune las condiciones de salubridad é higiene; además contiene dicha casa bastantes patios y corrales para que puedan esparcirse con comodidad en las horas de descanso y recreo los alumnos.

Y para los efectos que convengan y á instancia del interesado doy el presente en Fuentes de Andalucía á 5 de Enero de 1905

Juan Mazuelos

A.9.367.923*



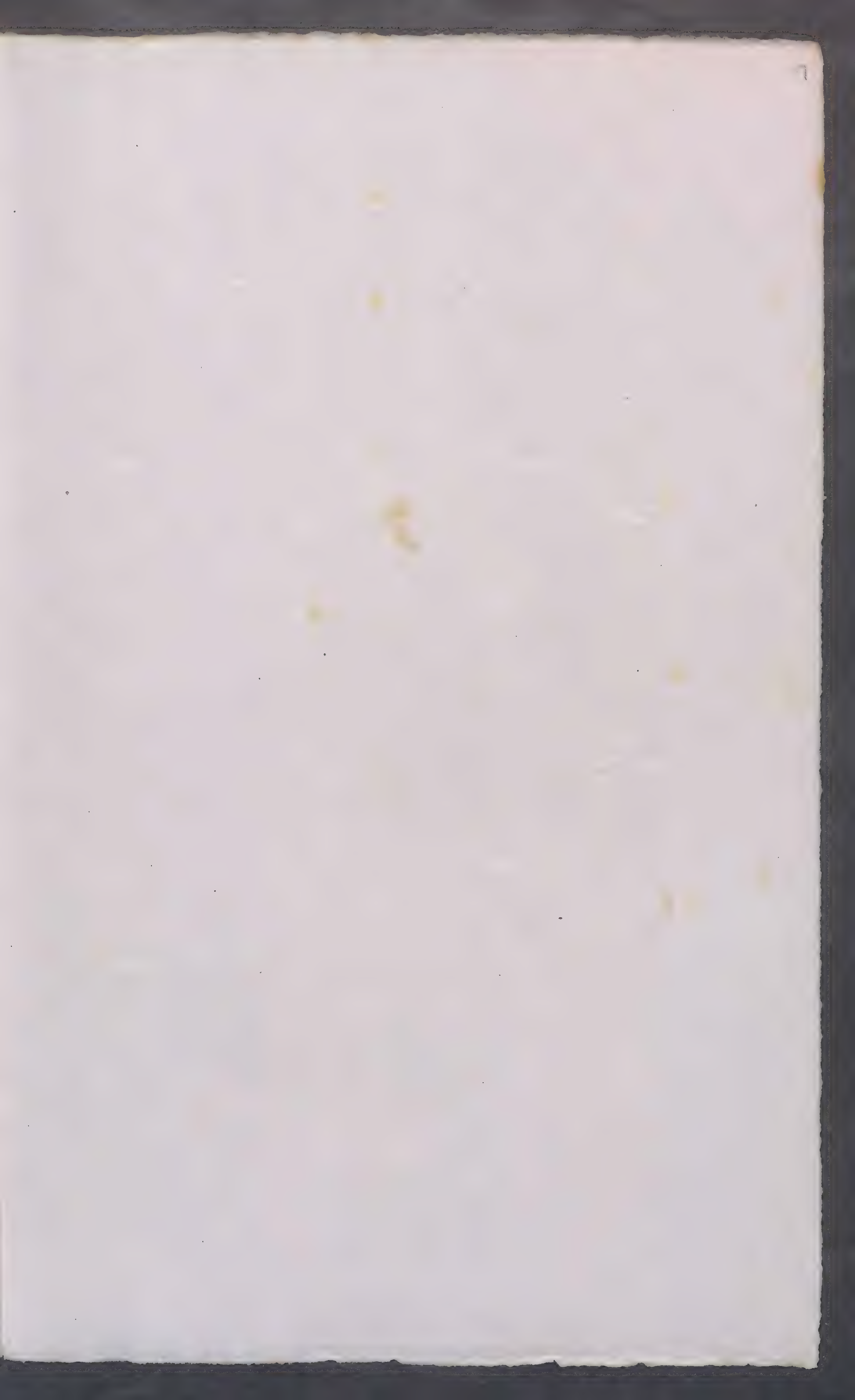
Domingo Ruiz vecino de esta villa, Maestro de Albañileria [de la] misma y perito nombrado por el Ayuntamiento de la misma.

Certifico: que á instancia de Don Juan Sora Colorado [vecino] de esta villa he reconocido la casa calle Agosto n.º [illegible] [illegible] que linda por la derecha entrando con la del n.º quince propiedad de D.n Pedro [illegible] y [illegible] por [la i]zquierda con D.ª Don Gregorio Bonilla n.º [illegible] y [illegible] [illegible] con Sebastian Rodriguez Ruiz.

Y segun mi leal saber y entender declaro que la casa antes [ci]tada se halla en las mejores condiciones de seguridad y solidez.

[Y p]ara que conste firmo el presente en Fuentes de Andalucia 1.º de Enero de 1909.

El maestro
Domingo Ruiz Vazquez



A.1.278,684* 10



Don Fran.co Javier de Escalera y Fernandez de Peñaranda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que en esta Alcaldía no obra antecedente alguno contrario á la buena conducta de Juan Lora Colorado.

Y para que conste a peticion de parte interesada, espido el presente, en Fuentes de Andalucía á seis de Enero de mil novecientos ocho.

Javier de Escalera





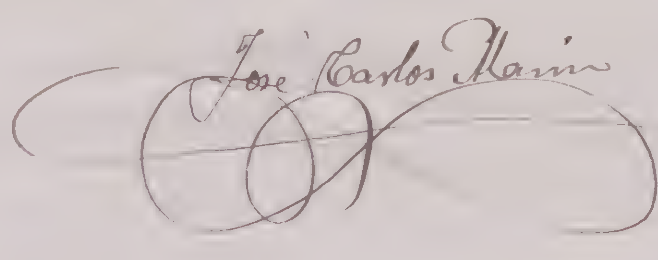
Dn José Carlos Marin Galan, Perito Agrícola por la Escuela General de Agricultura La Florida (Madrid) matriculado y vecino de esta villa.

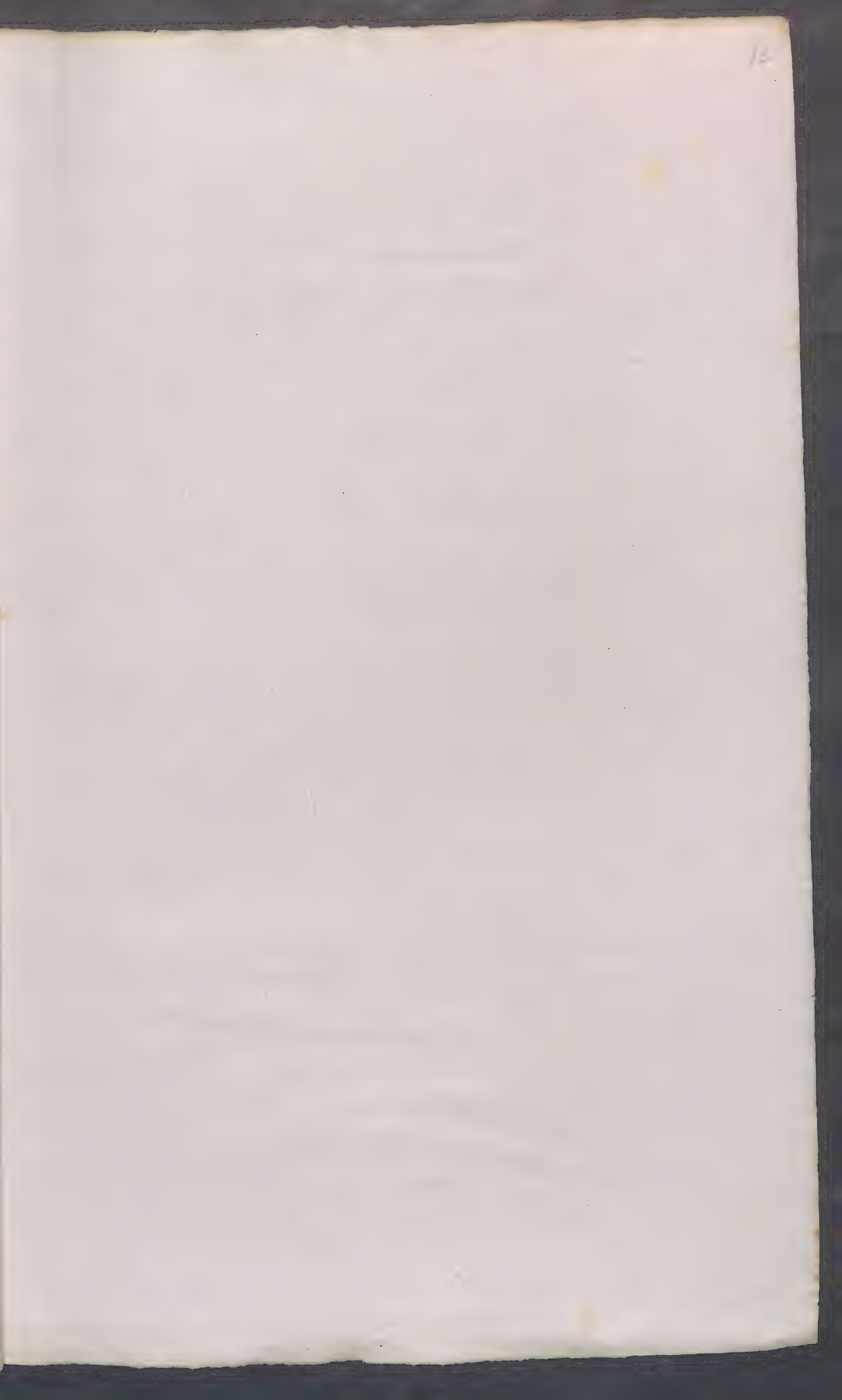
Certifico: Que á instancias de Dn Juan Lora Colorado he procedido á la medición de un salon en la casa número diez y siete sita calle Sagasta de esta población que linda por la derecha de su entrada, con otra marcada con el número quince y por su izquierda con el número diez y nueve.

La extensión superficial del expresado salon es de cincuenta y seis metros cuadrados que resultan de su longitud que es de catorce metros lineales por cuatro de latitud. =

Y para que el interesado pueda hacerlo constar donde le convenga expido la presente certificación que firmo en Fuentes de Andalucía el dia seis del mes de Enero del año mil novecientos ocho.

José Carlos Marin





A.9.935.804*



Informe = El que suscribe Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, á petición de parte interesada, ha visitado la casa número diez y siete de la calle Sagasta de dicha población, encontrándola á su juicio en buenas condiciones higiénicas para establecer en ella clases para la enseñanza de niños. Fuentes de Andalucía á seis de Enero de mil novecientos ocho. =

Javier R. Recacha





Reglamento
del
Colegio de San Juan Bautista.

Reglamento

del Colegio de niños de San Juan Bautista establecido en Fuentes de Andalucia, bajo la dirección de D. Juan Lora Colorado

---

Capitulo 1º

De la enseñanza.

Artículo 1º = Comprenderá esta todas las asignaturas correspondientes al grado elemental determinadas por la vigente Ley de Instruccion publica

Artículo 2º = Estará tambien en los mas sanos principios de la moral cristiana.

Artículo 3º = La distribucion del

tiempo y el trabajo sea tal, que las asignaturas que por su importancia lo requieran serán diarias y las restantes alternas constando esto particular en el cuadro expuesto en el salón de clase.

Artículo 4º. Solo se suspenderán las clases los domingos, días declarados solemnes por la Iglesia y los establecidos por la costumbre general ó local.

Capítulo 2º

De los alumnos.

Artículo 5º. Estos entrarán cinco minutos por lo menos, antes de comenzar la clase cuya hora reglamentaria será de 1o á 5.

Artículo 6º. Para el ingreso en el

Colegio se requiere: tener la edad seña-
reglamentaria, no padecer enfermedad
contagiosa, estar vacunado y ser pre-
sentado por sus padres ó encargados.

Artículo 7º = Las clases serán diarias,
asistiendo los alumnos con puntuali-
dad y guardando en ellas el mayor or-
den y compostura

Artículo 8º = Ningun alumno po-
drá interrumpir su ejercicio en las cla-
ses, ni ausentarse del lugar del Cole-
gio sino por causa plenamente jus-
tificada ó voluntad expresa de los
padres ó encargados

Artículo 9º = En la hora de recreo el
Director promoverá ó implantará
distracciones ó juegos propios de
la niñez, prefiriendo aquellos que
de algun modo redunden en bene-
ficio de la instruccion y morali-

dad de los discípulos.

Artículo 10 = Queda terminantemente prohibido que los condiscípulos se nombren por apodos y que empleen modales que desdigan del decoro y reglas de urbanidad.

Capítulo 3º

De los premios y castigos.

Artículo 11 = El sistema de premios y castigos será el recomendado por los pedagogos mas caracterizados.

De los honorarios

Artículo 12 = Los honorarios serán convencionales, equitativos y satisfechos por mensualidades completas mediante recibo subscripto por el Director

del Colegio

Fuentes de Andalucía á 2 Enero 1908

El Director

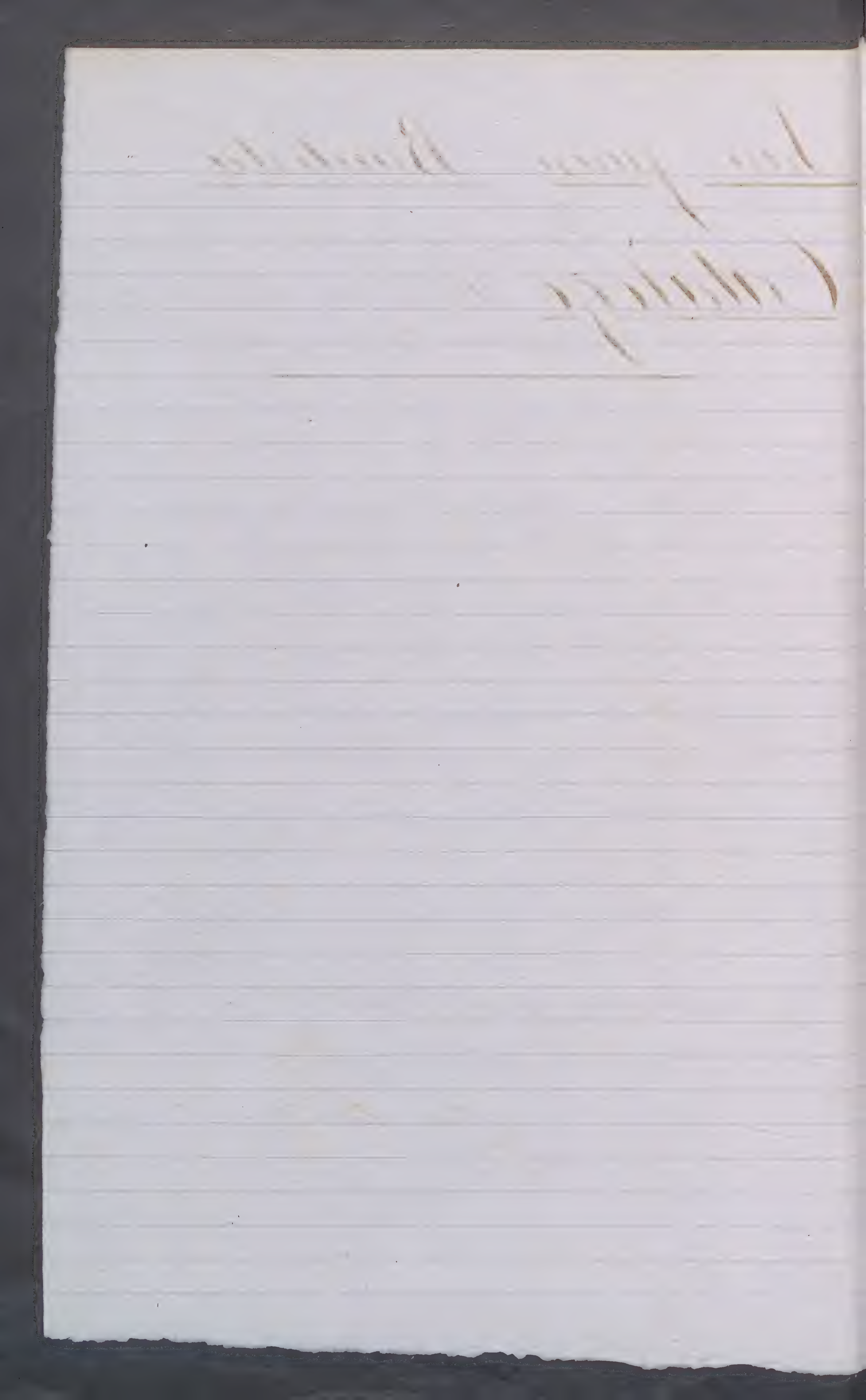
Juan [illegible]

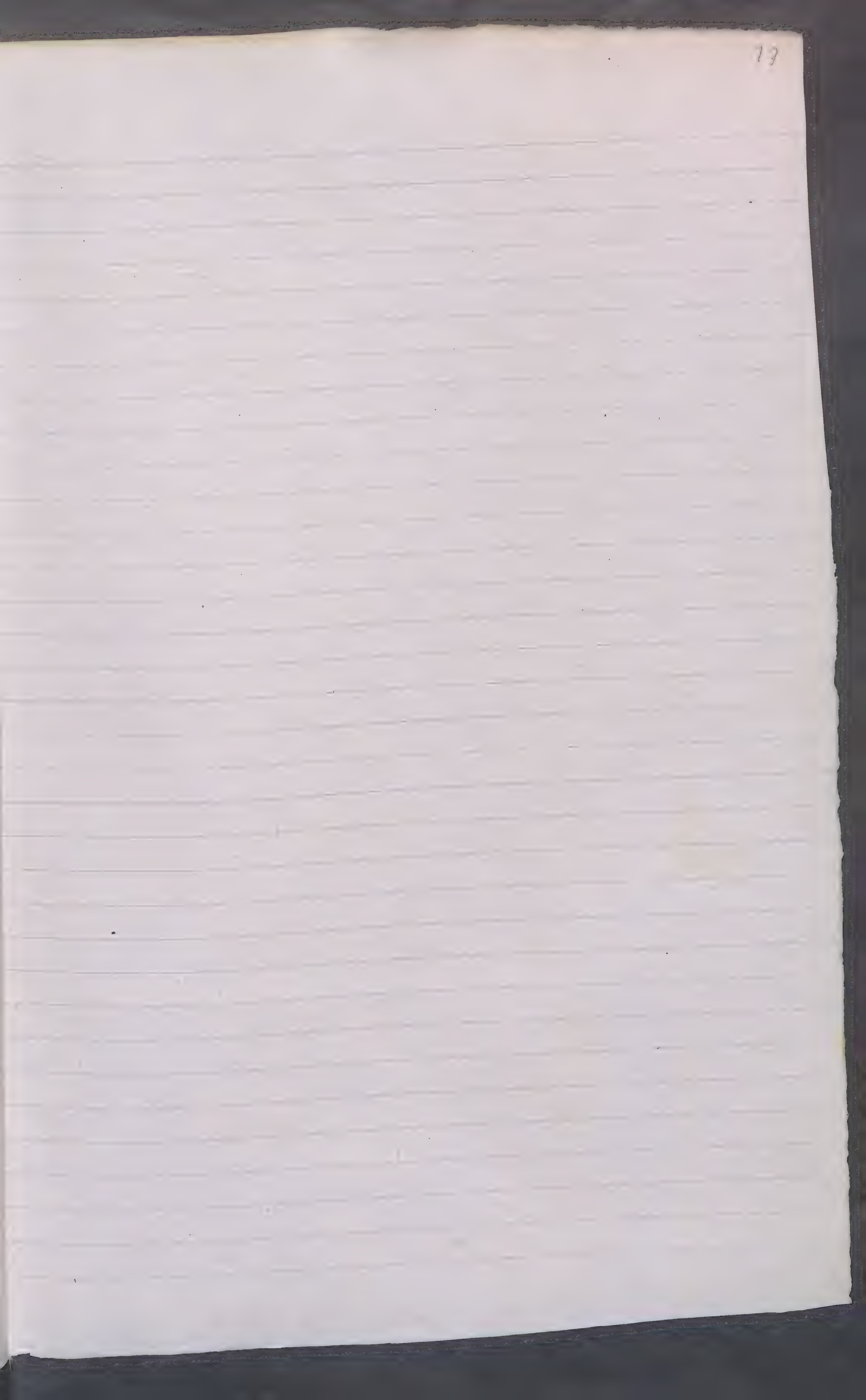
San Juan Bautista

Catálogo del material científico y menage del referido Colegio.

Catorce bancas
Una mesa
Un sillón
Un Crucifijo con su docel
Una Purísima
Un Mapa de España
Un Mapa de Europa
Cuatro bancas de escritura
Dos bancas " más pequeñas
Una colección de muestras para letra española
Un tablero contador
Dos pizarras grandes
Dos idem pequeñas de mano
Una colección de carteles
Una idem de máximas morales
Una oración de entrada
Una oración de salida
Mapas de Zoología

Fuentes de Andalucía 3 Enero de 1.908.
El Director
Juan Lora



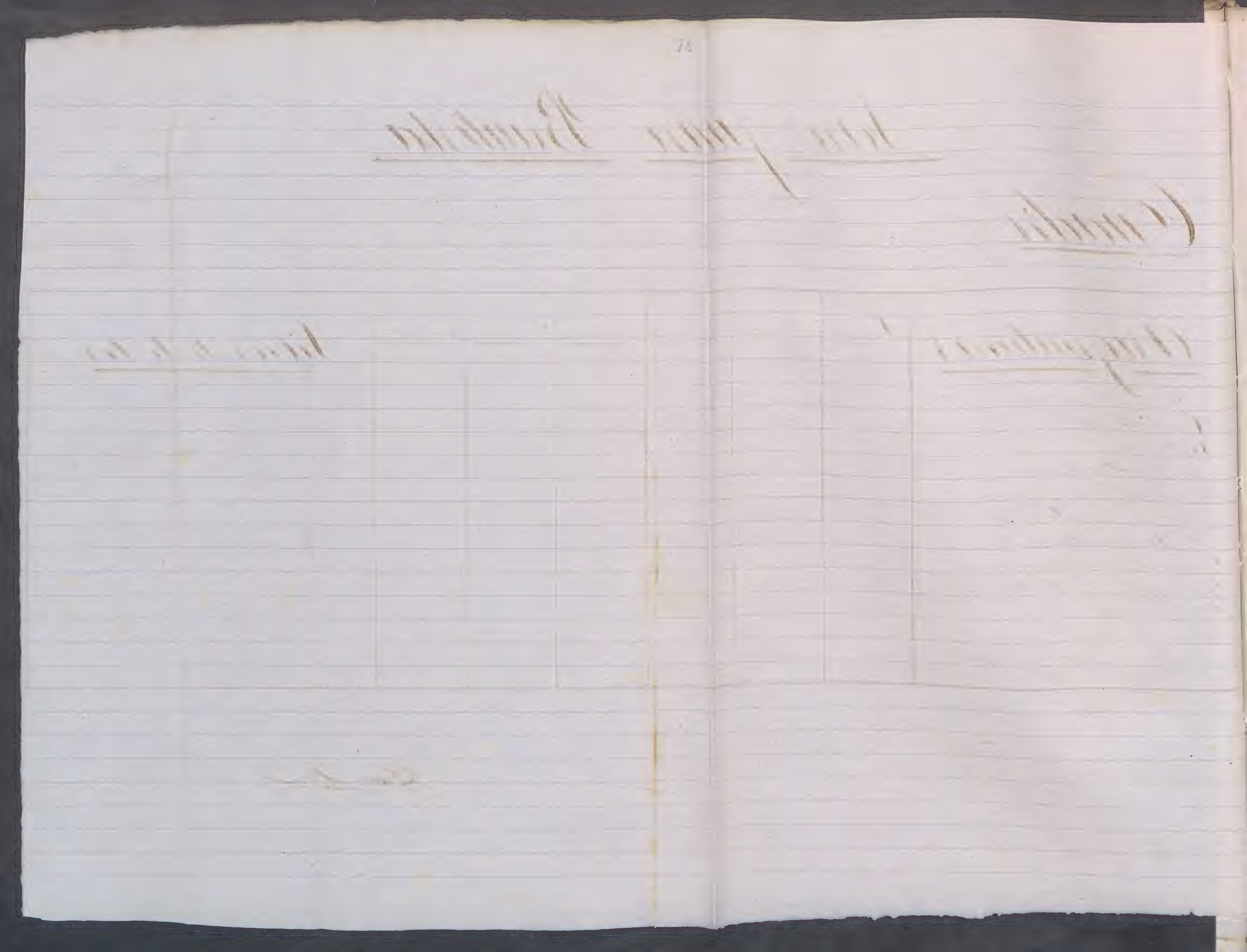


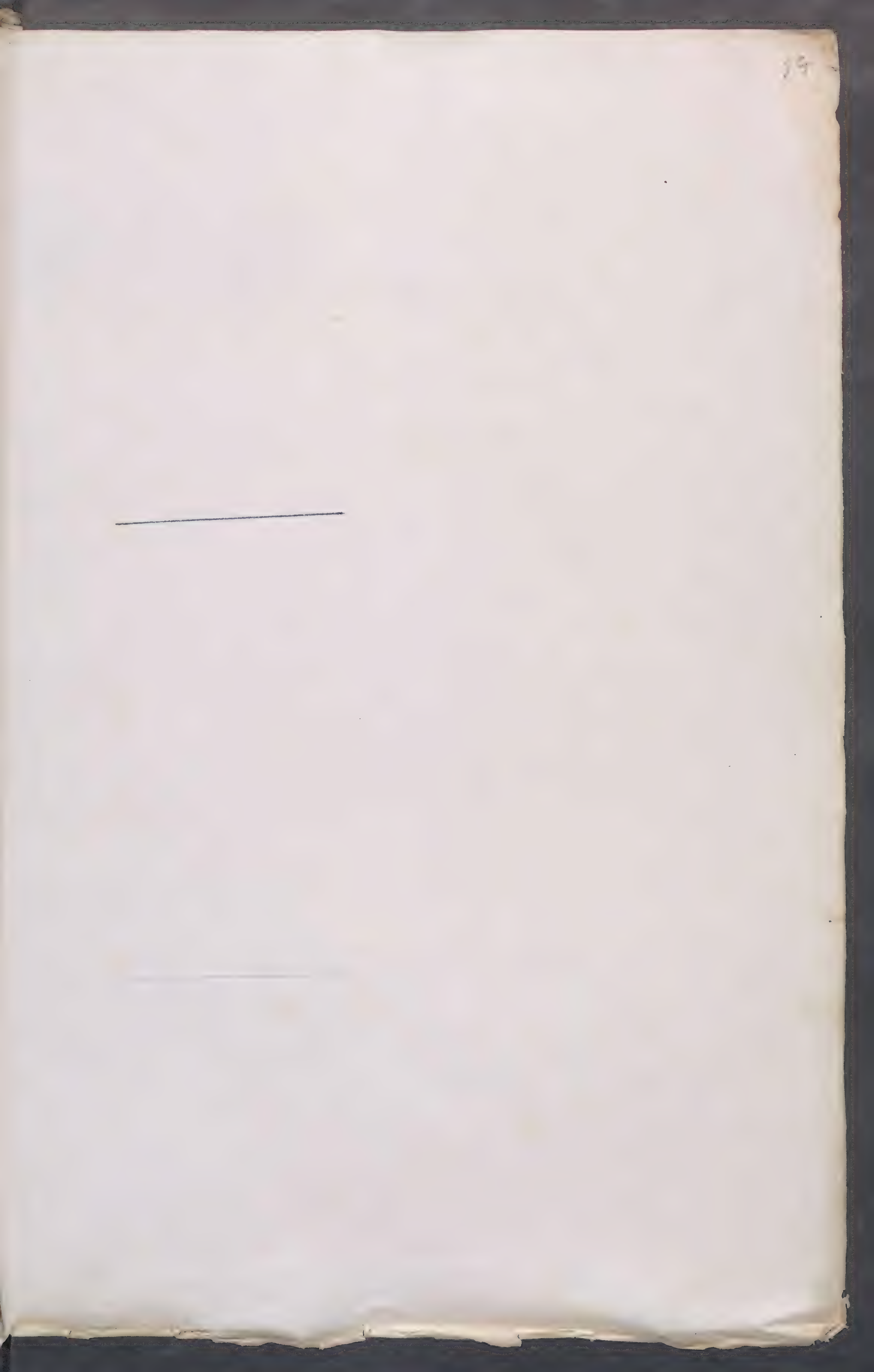
"San Juan Bautista"

Cuadro expresivo del número, nombre y orden de las asignaturas que se explican en el referido Colegio establecido en la calle de Sagasta número 17 de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla

Asignaturas	Lunes de	Martes de	Miércoles de	Jueves de	Viernes de	Sábado de	Libros de textos
Escritura	10 á 11	10 á 11	10 á 11	10 á 11	10 á 11	10 á 11	Iturzaeta
Lectura	11 á 11½	11 á 11½	11 á 11½	11 á 11½	11 á 11½	11 á 11½	Fernández y Marcos y Jiménez Aroca
Aritmética	11½ á 12	11½ á 12	11½ á 12	11½ á 12	11½ á 12	11½ á 12	Fernández y Gutiérrez
Merienda y Recreo	12 á 1	12 á 1	12 á 1	12 á 1	12 á 1	12 á 1	"
Doctrina Cristiana	1 á 1½	1 á 1½	1 á 1½	1 á 1½	1 á 1½	1 á 1½	Ripalda
Historia Sagrada	1½ á 2	1½ á 2	1½ á 2	1½ á 2	1½ á 2	1½ á 2	Fleury
Gramática y Análisis	2 á 2½	2 á 2½	2 á 3	2 á 3	2 á 2½	2 á 2½	Real Academia
Geografía é Historia	2½ á 3½	2½ á 3½	3 á 3½	"	2½ á 3½	2½ á 3	Calleja
Geometría	3½ á 4	3½ á 4½	"	3 á 3½	"	3 á 3½	Calleja
Dibujo	4 á 4½	"	3½ á 4½	3½ á 4½	3½ á 4½	3½ á 4	Calleja
Práctica Religiosa	4½ á 5	4½ á 5	4½ á 5	4½ á 5	4½ á 5	4 á 5	El Profesor

Fuentes de Andalucía 3 de Enero de 1.908.
El Director
Juan Lora





Plano parcial de la Casa Sagasta nº 17. Fuentes de Andalucía.

1.

Patio

2

2

1.

Galeria

1.

2

1.

Salón de la escuela.

1.

Galeria.

1.

Portal.

1.

Entrada.

1.

2

Calle de Sagasta

Signos.

1.- Puertas de entrada.
2.- Ventanas
Altura techos 5 metros.
Situación casa NE.

1908.

Fuente de Andalucía 3 de Enero de 1908.

Juan [illegible]

0	½	1	2	3	4	5	10 metros.

Escala

Nº 77

Folio 17

A D. Juan Lora Colorado

Fuentes de Andalucía

Enero 14/908.

Sírvase V. remitir á esta Dirección á fin de que pueda incoarse el expediente de apertura del Colegio que desea establecer en esa villa

1º Un certificado de buena conducta expedido por el Sr. Alcalde del lugar donde haya residido los tres últimos años

2º Informe de la autoridad local referente al edificio, destinado á Colegio, en el que se haga constar precisamente que se ha cumplido la R.O. de Gobernación de 15 de Julio de 1901.

Y 3º Certificación del Médico titular en el que se manifieste que las condiciones de dicho local se ajustan en un todo á lo prescrito por la R.O. de

20 de Junio de 1912

Dios te.

A.1.319.410* 22



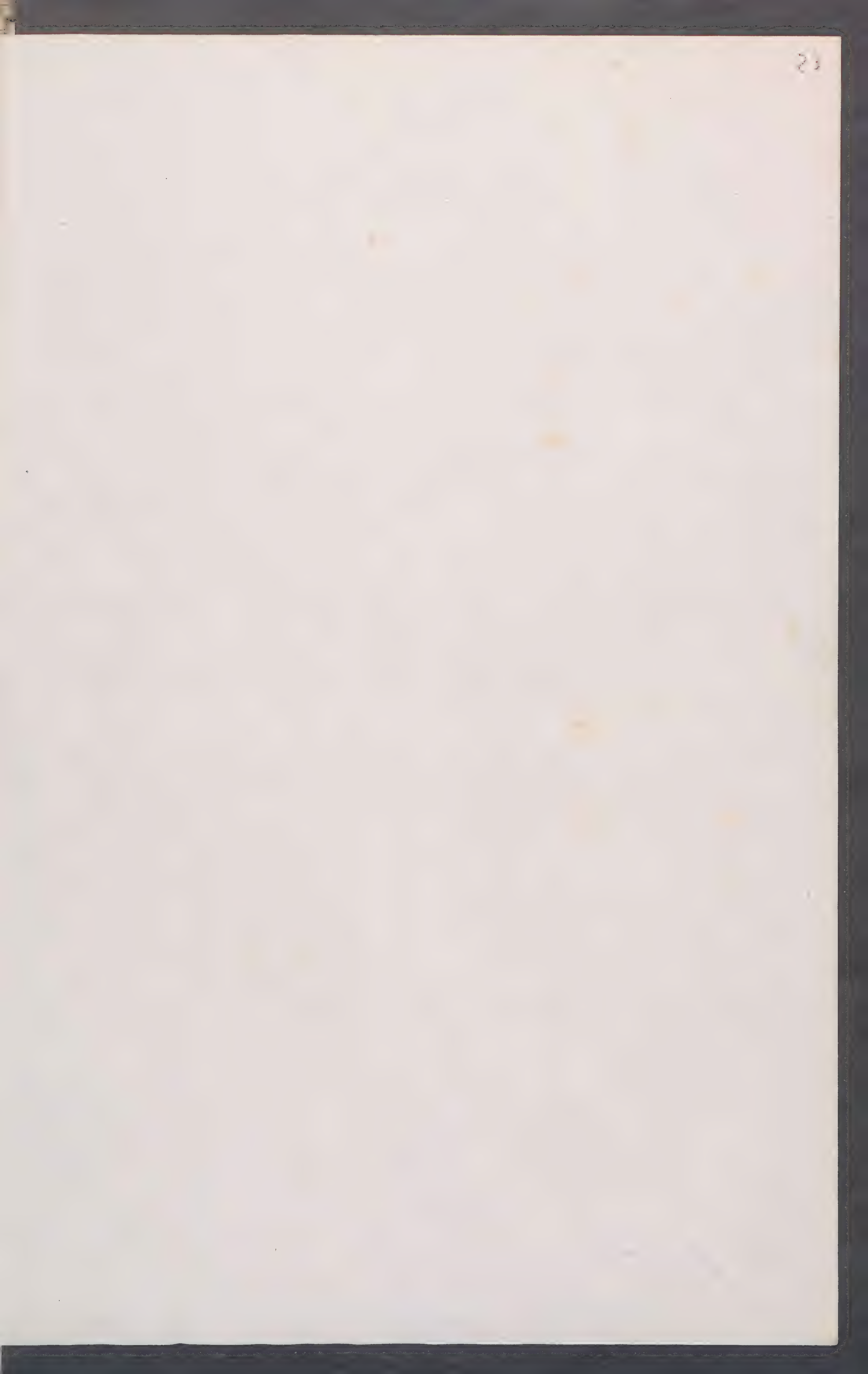
Don Luis de Soto y Adalid, 2º Teniente en funciones de Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa

Certifico: Que Juan Lora Colorado, natural y vecino de la misma, con domicilio en la calle San Miguel número treinta y tres, de veinte y ocho años de edad, de estado soltero y profesión jornalero, ha residido constantemente en esta población observando buena conducta.

Y para que conste, expido la presente en Fuentes de Andalucía á diez y nueve de Febrero de mil novecientos ocho=



Luis de Soto



B.0.370.604* 24



Informe = El que suscribe, á instancia de parte interesada, ha visitado é inspeccionado la casa situada en la calle Sagasta número 17 de esta población, la cual á juicio del mismo reune todas las condiciones que exije la R. O. de Gobernación de 13 de Julio de 1901 para establecer en ella un colegio de 1ª enseñanza.

Fuentes de Andalucía 19 Febrero 1908.

El 2º Tent.e en funciones de Alcalde Pte,



Luis de Soto

B.0.370.754 *-6

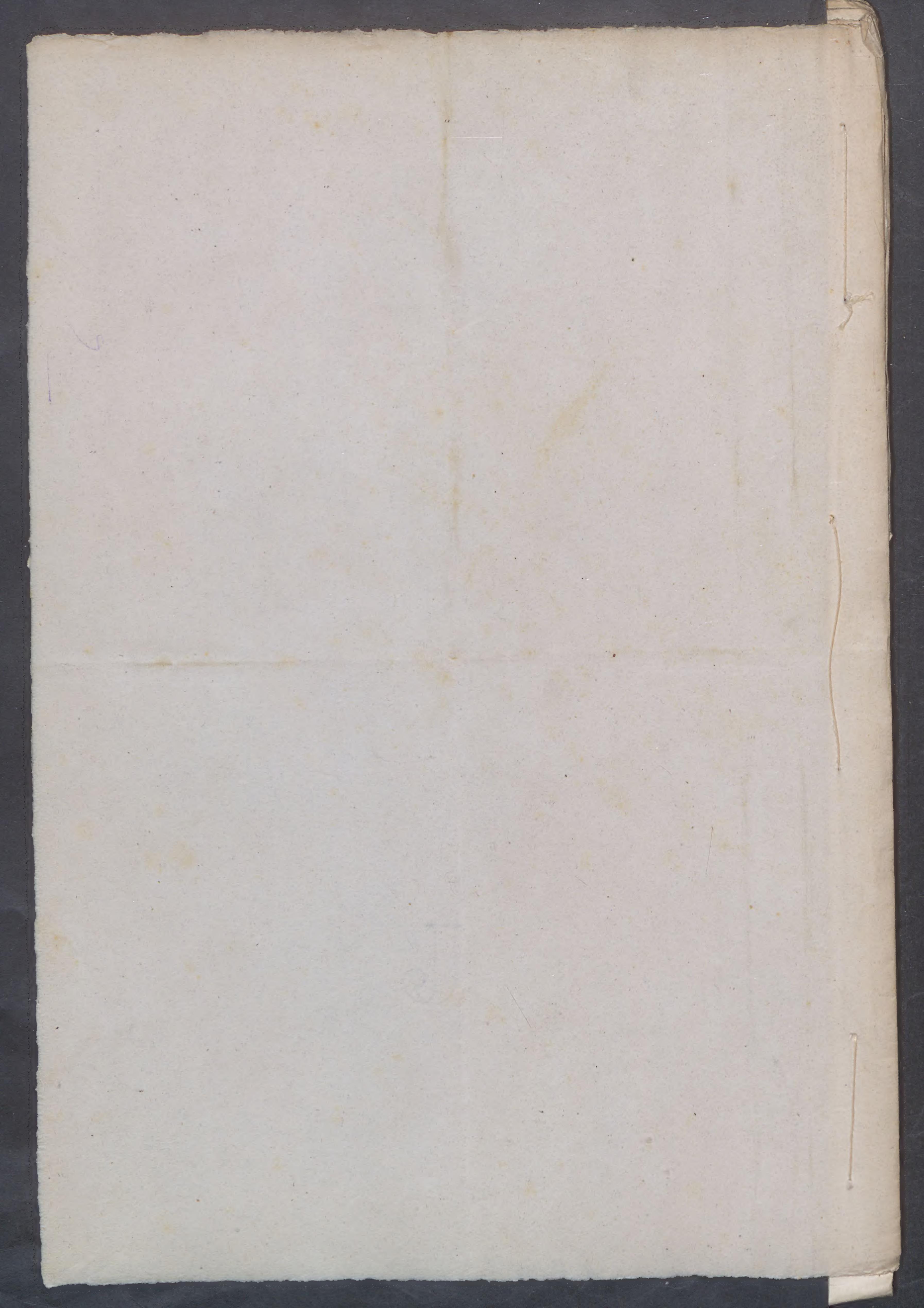


Don Juan Maruelos y Gordillo, Ldo en Medicina y Cirujia, Médico titular de esta villa é inspector Municipal de Sanidad de la misma.

Certifico: que personado en la casa calle Sagaita nº diez y siete y reconocido todo su local con detenimiento, he podido apreciar que se encuentra en condiciones higienicas y salubridad para establecer en ella un Colegio de primera enseñanza, ajustandose en un todo á lo prescrito por la Real órden de veinte de Junio de mil novecientos dos, por tener la casa espaciosos patios y jardines que pueden servir de esparcimiento y recreo en las horas que los alumnos puedan tener de descanso.

Y para los efectos que convengan y á peticion del interesado doy el presente en Fuentes de Andalucia á 1º de Mayo de 1908

Ldo Juan Maruelo





colorchecker CLASSIC
calibrite
mm